



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 15 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene el pago del título judicial consignado por costas procesales por Colpensiones. Sirvase proveer.

Bogotá D.C., 28 JUL. 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00241 00			
DEMANDANTE	Guillermo Cajamarca García	C.C. No.	19.068.410
DEMANDADA	Colpensiones.		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR y AUTORIZAR la entrega y pago del depósito judicial número 400100008213848 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS MCTE (\$4.389.015.00), al doctor CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.102.233 de Bogotá y T.P. No. 162.400 del C. S. de la J, con facultades para recibir según poder que obra en el expediente, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**SEGUNDO:** Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 29 JUL. 2022 Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO
---